

CONCEPCIÓN, 30 de agosto de 2013.

**Nº 97 - COMUNICACIONES / VISTOS:** El Decreto Nº93 del 22 de agosto de 2013, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE EMISIÓN DE FRASES RADIALES PARA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE INTERÉS PÚBLICO”; el Certificado de Imputación Nº332 del Decreto Nº114 del 9 de julio de 2013 de la Administración Municipal; el Acta Apertura Electrónica del 29 de agosto del 2013; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora del 30 de agosto del 2013; el Decreto Alcaldicio Nº29-E-13 del 23 de enero de 2013, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, del 02 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2013; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE EMISIÓN DE FRASES RADIALES PARA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE INTERÉS PÚBLICO”, Licitación Nº 2419-33-LE13, al siguiente oferente:

- **BÍO BÍO COMUNICACIONES**, RUT.: N[REDACTED] por un valor de \$2.072.000.- más IVA (dos millones setenta y dos mil pesos).

En atención a que estos proveedores cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas publicadas y obtuvieron respecto de los factores de ponderación: PRECIO 30%, EXPERIENCIA 15% y COBERTURA 50%, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.

2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO: 22.07.001.002-3, “DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO”**, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CECILIA SOTO RIQUIELME  
DIRECTORA COMUNICACIONES

### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Dirección de Control.
  - Secretaría Municipal
  - Archivo
- GPR/ncj